

CONCLUSIONES

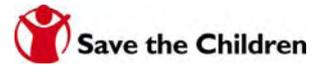
Save the Children tiene como principal objetivo la defensa y protección de la infancia en todo el mundo. Desde 1997 estamos trabajando en Marruecos y en España con menores que migran desde Marruecos.

Nos preocupa la situación específica de la infancia marroquí, tanto en Marruecos como en España, y los prejuicios generados, muchas veces desde los medios de comunicación. Existen recursos, públicos y privados, económicos y humanos, existe voluntad política para resolverlos por ambos lados, y sin embargo no parece que estemos llegando a una solución duradera de los problemas.

La pertinencia de esta jornada, como quedó patente en todas las mesas, está basada en la necesidad de coordinación de actores para dar respuestas a los problemas que afronta la infancia marroquí. Save the Children y otras Ongs presentes en Marruecos estamos trabajando para crear una red de trabajo estable en terreno, por lo que este seminario ha pretendido ser un refuerzo para conseguir este objetivo. Las acciones que están llevando a cabo administraciones y asociaciones sin ánimo de lucro son complementarias a esta actividad y servirán de refuerzo mutuo.

De forma general, las principales conclusiones fueron las siguientes:

- El objetivo de todos los actores, de la Administración y sociedad civil, es garantizar la protección y promoción de los derechos y bienestar de todos los niños y niñas, allí donde se encuentren.
- Es necesario ir a las causas que generan las situaciones que vulneran los derechos de los niños y niñas y a los actores responsables para garantizar su bienestar.
- El trabajo de cooperación responde a unos principios de trabajo a largo plazo, para mejorar la vida de los niños y niñas marroquíes de forma estructural, por ello el trabajo debe ser multidisciplinar, abarcando las diferentes áreas y buscando soluciones duraderas y no fórmulas rápidas.
- En el caso de menores marroquíes no acompañados en España: estamos ante niños y niñas, la consideración de inmigrante es secundaria, solo relevante a la hora de entender su situación personal y adaptar la atención y protección debida al menor. Por



ello son los principios del interés superior del menor y de no discriminación los criterios que deberían regir todas las actuaciones .

- Es indispensable el trabajo en red de las Administraciones con entidades sociales que trabajan con los menores, ya que es fundamental para realizar un trabajo de calidad y garantizar la protección de la infancia, sobre todo cuando estamos ante un fenómeno transnacional.
- Es importante tener en cuenta la participación infantil y juvenil de los hijos e hijas de inmigrantes en el diseño de campañas sociales y políticas públicas.

Cabe destacar la presencia de **Amparo Marzal**, Directora General de las Familias y de la Infancia, del M^o de Trabajo y Asuntos Sociales, en la inauguración, que recalcó la responsabilidad que tiene el Gobierno español con estos chicos y chicas, así como los esfuerzos que se están haciendo en esta línea. De la misma forma **Farid Oulhaj**, Ministro plenipotenciario de la Embajada de Marruecos, señaló la importancia de la coordinación entre países.

En la jornadas se vieron y debatieron conjuntamente las acciones ya en marcha, nuevas estrategias, las posibilidades existentes, y propuestas o recomendaciones, cuyas principales conclusiones recogemos a continuación.

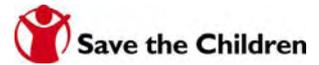
1º MESA : SITUACION GENERAL

Moderadora: Almudena Jordá, Dpto. de Cooperación Internacional de Save the Children

Amina Smimine, Terre des Hommes Suiza en Marruecos.

La infancia en Marruecos.

- Actualmente hay voluntad para que los derechos del niño evolucionen en Marruecos, sin embargo la realidad es que los menores en Marruecos no tienen derechos básicos, como su derecho a ser oído y a participar en las decisiones que les afectan, especialmente las niñas.
- En Marruecos se habla de infancia pero se olvida la adolescencia
- Hoy hay más asociaciones civiles que trabajan para proteger los derechos humanos pero se siguen dando disfunciones en el sistema de protección marroquí debidas principalmente a:



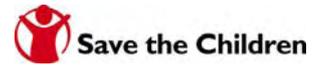
- El limitado acceso a la salud
 - La escolarización incompleta
 - El maltrato, causa principal de degradación de la situación de la infancia.
- Un grave error que se está cometiendo actualmente es que se está interviniendo superficialmente y posteriormente se abandona sin hacer seguimiento.
 - Algunas consecuencias del maltrato intra y extrafamiliar son:
 - delincuencia
 - abandono y fracaso escolar
 - niños de la calle
 - prostitución
 - **Recomendaciones** para una política de protección de la infancia:
 - profesionalización de los Servicios Sociales: enfoque social global
 - profesionalización de las ONG's
 - implicación de la población
 - coordinación de los diferentes actores implicados en la problemática
 - poner a la familia en el centro de la reflexión.

Conclusión: si no se hace responsable y se implica a la familia, la protección de la infancia es ineficaz. Es importante reforzar la familia de origen porque la idea de mandar a los menores solos a España, en muchas ocasiones, pasa por ellos. Los menores sienten que es importante mantener su identidad en España y enseñar lo que son. La solución para prevenir la situación de MENA es el trabajo entre los dos Estados; el conocimiento mutuo de culturas.

Ángel Hernandez, Plataforma de Organizaciones de Infancia.

Menores no acompañados marroquíes en España.

- Los Menores Extranjeros No Acompañados (MENA) tienen la doble condición de menores y de extranjeros. Las competencias de intervención y los numerosos actores implicados en la problemática son tanto de nivel público como privado. Además en la intervención con los menores, las competencias son por un lado de ámbito estatal y por otro lado de ámbito autonómico (sanidad, educación, medidas de protección, etc.).
- Todo ello genera problemas de coordinación y a la hora de recabar información para poner en marcha medidas de intervención y de protección.



- En el Sistema de Protección Español es difícil que tengan un único educador de referencia, en muchas ocasiones no se llegan a establecer vínculos en los que puedan confiar y esto impide que permanezcan en el sistema educativo.
- Las repatriaciones no ofrecen las garantías previstas y se vulneran los derechos fundamentales de los menores (tomar en cuenta la opinión del menor, informarle, escuchar a los diferentes recursos que le han atendido, estudiar cada caso de forma individual, etc.).
- Es importante que se adopte un enfoque integral por un lado e integrador por el otro. Se debe beneficiar al menor y no a la política o a las administraciones.

Puerto García, Universidad Castilla la Mancha.

La infancia marroquí en España.

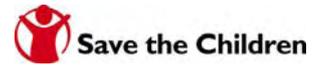
- La segunda generación de emigrantes ya empieza a verse en las escuelas (aunque los diferentes espacios de sensibilización no han abordado el problema).
- No hay datos de cómo las diferentes políticas han influido Ej.: los efectos perversos de la educación compensatoria donde gran parte no termina la Secundaria.
- La representación en la sociedad española de la sociedad marroquí repercute de forma negativa para su supuesta mejora e influye sobre iniciativas futuras.
- Se les percibe con una cultura no moderna, rígida e inamovible. Se tiene la idea de que la familia presenta barreras infranqueables y en las aulas se convierte a los chavales en representantes de la cultura marroquí.
- Los chicos y chicas emigrantes están cansados de que su característica principal para el resto de la comunidad educativa (profesores, alumnos, padres de alumnos etc...) sea la de origen inmigrante.
- También están cansados de ser los “portavoces oficiales” de sus culturas y tradiciones religiosas, familiares etc...
- Es muy importante la participación infantil y juvenil de los hijos e hijas de inmigrantes en el diseño de campañas sociales y políticas públicas. Esta ponencia ha traído las voces en 1ª persona de los chicos y chicas de origen marroquí

2º MESA

POLITICAS PÚBLICAS DE INFANCIA

Carolina Mayeur, Subdirectora General e Cooperación con Países del Mediterráneo y Europa Oriental AECI.

La política de cooperación española con Marruecos en temas de Infancia.

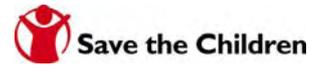


La AECI aprovecha este foro de reflexión para presentar su *Estrategia de prevención de la migración precoz de jóvenes marroquíes*.

- La Secretaría de Estado de Migración considera que no se puede desentender el fenómeno y la situación de los menores migrantes, y por ello han elaborado la *Estrategia de prevención de la migración precoz de jóvenes marroquíes*, que responde a la voluntad de contribuir, desde la perspectiva de la cooperación al desarrollo, a la disminución de un fenómeno social que es motivo de preocupación en ambas orillas, en el marco del **Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos** en materia de prevención de la emigración de menores no acompañados, protección y repatriación asistida de dichos menores.
- Hay que incidir sobre la protección de estos flujos migratorios de menores, haciendo un trabajo conjunto desde la raíz.
- La estrategia que se plantea pasa por la protección jurídica de los menores y la prevención de los flujos de migración en condiciones no deseables.
- Principios:
 - Protección de los Derechos Humanos y enfoque de género de manera transversal en trabajos de cooperación.
 - Trabajar en el marco de prioridades del gobierno del país y con él.
 - Coordinación de los diferentes actores con los organismos públicos implicados: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Dirección General de la Familia, Comunidades Autónomas, etc.
- Uno de los principales problemas que se están dando en Marruecos es la falta de demanda en el mercado laboral con problemas de inserción laboral por parte de los jóvenes, lo que lleva a la falta de condiciones adecuadas para una vida digna.
- La participación de todas las organizaciones es algo básico y necesario a la hora de intervenir.
- La *Estrategia de prevención de la migración precoz de jóvenes marroquíes*, recoge acciones ya en marcha y nuevos proyectos a desarrollar en el período 2006-2010, con un compromiso presupuestario de unos 17.500.000 de euros. Sus líneas de acción son:

1ª línea: **Protección de la Infancia, especialmente en zonas de origen de los menores migrantes** : reforzar el sistema público de protección de los menores marroquíes, se habla de la creación de centros de recursos flexibles (no beneficencia). Actores nacionales e internacionales.

2ª línea: **Creación de centros de formación profesional y células de intermediación para el empleo**: trabajar sobre la reforma de la Formación Profesional, actividades más adaptadas a las necesidades del mercado.



Acompañar al Estado en los procesos de reforma (ONG Codespa, Fundación CEAR). Es importante poder hacer la identificación con los medios económicos necesarios.

3ª línea: **Programa de lucha contra el abandono escolar, mejora de la calidad de la educación y promoción de la Educación No Formal:** lucha contra el abandono escolar con UNICEF como socio .

Líneas en fase de puesta en marcha :

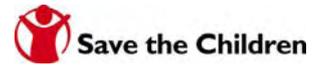
4ª línea **Programa de Animación Sociocultural, Ocio y Tiempo Libre con acciones transnacionales de sensibilización sobre los riesgos de la migración precoz:** trabajar con la Secretaría de Estado de Juventud (creación de espacios de ocio, culturalidad, etc.)

5ª línea : **Programa de mediación y de reagrupación familiar con garantías de menores en situación de tránsito en Marruecos y menores migrados en España.** La reagrupación familiar es sobre todo adecuada para los menores de 14 años. En cuanto a los mayores de 14 años, la decisión de reagrupación familiar tiene que estudiarse más a fondo ya que el menor está siguiendo un proceso educativo y formativo que se trunca.

6. Programa transnacional de formación de educadores en temas de protección de la infancia con especial atención a los menores

Mohamed Ait Azizi, Jefe de División de la Infancia. SEFEPH: Secretaría de Estado para la Familia, Infancia y Personas con Discapacidad. Marruecos
Plan de Acción de la Infancia.

- Se ha creado un Plan de Acción Nacional global, participativo y con dimensión ciudadana.
- El plan trabaja todos los Derechos de los Menores. Se busca una respuesta global para promocionar los derechos de la infancia con la implicación e implantación en el gobierno marroquí.
- Algunos de los principales resultados esperados son:
 - Implantación de las unidades de protección de la infancia.
 - Mejora de las condiciones laborales de los menores (15-18 años)
 - Mejorar la protección de MNA.
 - Mejorar las condiciones de los niños detenidos en Tinduf.
 - Reformas jurídicas.

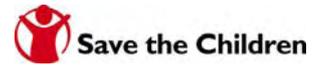


- Conclusión final de lo que se pretende conseguir:
 - Implicación de la sociedad civil.
 - Tener una visión común del problema.
 - Que se de un contexto de movilización social.

Santiago de Miguel, Agencia regional para la Inmigración y la Cooperación de la Comunidad de Madrid.

La política de cooperación madrileña con Marruecos en temas de Infancia.

- En 2001 se elaboró de manera participativa creó el primer plan de cooperación de la Comunidad de Madrid
- De 2002-2005 se ha centrado especialmente en el ámbito educativo y la alfabetización de mujeres (en Marruecos en proyectos de salud materno infantil, educación, etc.). La ayuda de la Comunidad de Madrid se da de acuerdo al contexto presupuestario. Hasta el 2001 Marruecos no era prioritario.
- El plan de cooperación vigente surge porque se pretende paliar las condiciones de los menores, trabajar en el contexto de inmigración irregular, apoyar contextos donde surgen mayores focos migratorios, etc.
- En cuanto a cooperación e inmigración la Comunidad de Madrid está trabajando con la Asociación Paideia en el programa **ACOMPañAMIENTO Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACOGIDA Y DE PROTECCIÓN DE MENORES MARROQUÍES DE MENOS DE 14 AÑOS REAGRUPADOS PROVENIENTES DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, cuyos componentes son:
 1. **Apoyo al sistema de protección de la infancia en Marruecos:**
 - a. dotación de dos centros de protección para menores, 1 en Tánger y otro en Marraquech.
 - b. trabajo de calle: con niños de la calle y la creación de un mecanismo para la reagrupación familiar y apoyo socio-formativo
 2. **Sensibilización a la población sobre emigración infantil clandestina:**
 - a. con mujeres niños y estudiantes de escuelas de los barrios más desfavorecidos de Tánger sobre los riesgos que conlleva que un niño menor de 14 años se marche de su contexto familiar
 - b. creación de material de difusión para la sensibilización



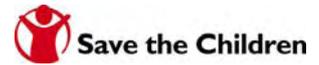
3. **Acompañamiento en el proceso de repatriación de los menores y ofrecer las garantías adecuadas:** siempre de los menores de 14 años, no mayores. Establecimiento de mecanismos de retorno de MENA bajo tutela de la CM (establecer protocolo con IMMF y Paideia). Se abrió debate con varias intervenciones del público que informan de casos de repatriaciones realizadas sin garantías desde la Comunidad de Madrid.
- Cada vez hay más actores que quieren mejorar la atención a menores. El reto es el fortalecimiento institucional en Marruecos.

3ª MESA INICIATIVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Nadia Touati, coordinadora local AMNA.

Red de protección de los niños y niñas de Tánger y Tetuán contra el abuso y la explotación sexual.

- Se presenta la Red de protección *de los niños y niñas de Tánger y Tetuán contra el abuso y la explotación sexual*, programa realizado por las asociaciones marroquíes AMNA y ARFEDEC junto a Save the Children. (Se entrega documento resumen de la estrategia de acción del programa)
- Objetivo: fortalecimiento del circuito de protección de la infancia contra el abuso sexual de menores.
- La explotación sexual se está dando en Tánger y Tetuán. La estrategia de acción del programa de lucha contra los abusos y la explotación sexual infantil cuenta con tres áreas principales de intervención:
 - Asistencia psicosocial
 - Prevención jurídica
 - Acciones de sensibilización
- Es muy importante la capacitación y formación especializada a los asistentes sociales, psicólogos y abogados.
- Metodología de trabajo:
 - Escucha al menor y a la familia.
 - Acompañamiento a la policía, hospitales, etc.



- sensibilización e información a los familiares de los aspectos psicológicos del abuso (a veces lo único que les interesa es saber si la chica sigue siendo virgen,...)
- Hay un programa de acciones de prevención primaria con institutos, escuelas, asociaciones de padres de alumnos y Ministerio de Educación a través de campañas de sensibilización. Se busca también introducir el concepto de educación sexual en las actividades de las escuelas.

Javier Ruiz, Save the Children en Marruecos.

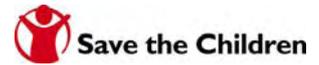
Coordinadora de ONG's españolas en Marruecos y Plataforma de ONG's contra la violencia contra la infancia.

- La realidad es que en Marruecos las organizaciones existentes no trabajan de manera coordinada, y en algunos casos la subrogación a líneas políticas superiores y la búsqueda de financiación hace que se esté dando una competitividad entre ellas.
- La Coordinadora de ONG's españolas en Marruecos surge entre varias asociaciones españolas presentes en Marruecos.
- Con esta intervención en el seminario se pretende mostrar y difundir la iniciativa –todavía embrionaria- de coordinación de varias ONGs españolas y sumar más organizaciones que trabajemos de manera coordinada, como ya se está haciendo en otros países (Ecuador y Bolivia)
- En cuanto a la *Plataforma de ONG's contra la violencia contra la infancia*, se pretende desarrollar un sistema integral de protección de la infancia en Marruecos aprovechando los recursos existentes e implicarlos en un mismo objetivo común.
- Se pretende trabajar a nivel local y con plataformas nacionales desde la sociedad civil. El objetivo es llegar a influir políticamente para conseguir un cambio real a todos los niveles.
- Se tiene que pasar de lo cuantitativo a lo cualitativo.
- Para que las cosas funcionen es importante que se trabaje en equipo.

Abderrahim Odiany, responsable pedagógico BAYTI.

Experiencia de BAYTI con Infancia marroquí.

- BAITY se dedica a trabajar con niños de la calle en Casablanca. Tienen tres programas principalmente :



- trabajo en el terreno, con los niños de la calle. Se dividen las zonas con controladores de espacio que están en contacto directo con los niños. Proponen actividades en su medio para aumentar la confianza con el educador.
 - casas de acogida de menores. Espacios de protección y de transición donde se trabaja rehabilitación de los menores. Con el niño se trabaja su proyecto de vida, su plan de futuro desde un enfoque sistémico. Se trabaja con él la reinserción familiar y la escolar.
 - Granja Escuela, para los casos más complicados. Experiencias con la tierra y los animales como algo terapéutico.
- Se busca que el joven sea el protagonista de su proyecto de vida. Es peligroso sustituir a la familia. El joven debe hacer frente a su realidad y se le dan estrategias para ello.
 - Importantísimo y a trabajar en el futuro: necesidad de especialización de la gente que interviene con los menores.

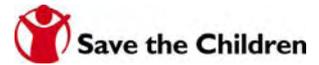
4ª MESA:

PROPUESTAS PARA DEBATIR

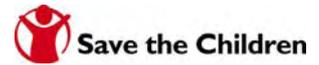
Mercedes Jiménez, Colectivo Al Jaima

Trabajar con las familias

- Durante varios años la situación familiar de los menores marroquíes que emigraban a España no se tuvo muy en cuenta, se les calificaba en el año 1999 como “niños de la calle”. Gracias a diferentes estudios se fue incorporando una visión más transnacional que incorporaba el origen de los menores.
- Se ha ido incorporado la historia del menor en origen. Ahora se comprenden que el menor llega con todo un bagaje que no se puede obviar.
- Los contextos familiares de los menores migrantes son variados y no se puede hablar de un único perfil.
- Los distintos actores (la administración, ongs, políticos, policía, los medios de comunicación) en España tienen distintas concepciones, percepciones y posturas sobre las familias de estos menores, las posturas más frecuentes son:
 - a) Estigmatización y criminalización de las familias que mandan a sus menores solos a otro país.



- b) “Sobrerresponsabilización” de las familias con funciones que corresponden a la policía y sistemas públicos como prevenir la inmigración. Se asfixia a la familia y a la mujer en concreto.
- c) Idealización de la familia de que es la única que debe salvaguardar la protección del menor.
- Se trocea la situación familiar y se la analiza de forma desnaturalizada. Se disecciona a la familia y no se la comprende de una forma sistémica. Estos discursos políticos desdibujan el desamparo y, como consecuencia, apuestan por la reagrupación de estos menores, como fórmula mayoritaria de acercamiento a esta realidad.
- Es necesario también analizar el contexto social de las familias:
 - En Marruecos la migración de menores se inscribe en un contexto complejo donde entran en juego factores sociodemográficos, políticos, sociales, jurídicos y económicos que condicionan la aparición de contextos de exclusión, riesgo y desvinculación social en los que viven la mayor parte de las familias de estos menores, y donde los derechos de las mujeres son especialmente vulnerados.
 - Tenemos que tener en cuenta el papel social del imaginario colectivo sobre la migración. La emigración constituye un referente social en Marruecos y forma parte del imaginario social. No podemos olvidar que los 3 millones de marroquíes inmigrados contribuyen con sus remesas al bienestar de miles y miles de familias, llegando donde no alcanza ninguna política social pública. Las remesas son la primera fuente de ingresos para este país. Para la mayoría de la población, emigrar es una manera de promocionar. Entre los jóvenes se ha normalizado esta opción como una expectativa de futuro y una forma de alcanzar un porvenir más próspero.
- La migración de menores es un síntoma de una serie de quiebras y de rupturas sociales. Estos menores que migran solos vienen a poner de manifiesto el “abandono y maltrato social” que vehiculan en su país de origen.
- Esta migración es una forma de rebelión, un rito de paso de la invisibilidad a la visibilidad. Es la punta de un iceberg social, el último eslabón de una cadena. Y muchas veces se tiende a intervenir en la punta del iceberg y no es la base, se interviene en las consecuencias y no en las causas.
- Propuestas de trabajo
 - Sólo en un marco más amplio de protección global tienen sentido cualquier intervención. Es decir, que tendríamos que tender a:

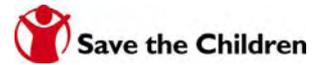


- una democratización de las estructuras en Marruecos.
 - un aumento en la presupuestos nacionales destinados al bienestar (que no dependan de fuera, como el INDH)
 - una flexibilización de los trámites de la administración
 - una formación de actores sociales y administrativos
 - una descentralización de la política social
 - una coordinación entre las administraciones que tienen competencias en lo social...
 - la mejora de la inserción socio-profesional
 - la articulación de medidas que operen el cambio legal
- o En definitiva, un trabajo en las raíces, en las causas de la aparición de estos contextos de riesgo y exclusión social
 - o En relación a las familias:
 - Integrar a la familia en los procesos educativos menor en España
 - Mejorar la comunicación entre menores y familias
 - Apostar por mecanismos más flexibles que incorporen una dimensión transnacional.
 - Hacer presentes a las familias
 - Reconciliar al menor con su historia familiar

Helena Maleno, periodista.

Subsaharianos y subsaharianas en Marruecos.

- Los menores de origen subsahariano no están siendo acogidos en el sistema de protección marroquí.
- Hay racismo en las administraciones marroquíes.
- Las organizaciones sociales deberían afrontar el problema.
- Hay varias categorías de menores que pasan por Marruecos:
 - Menores Migrantes Solos: salieron con 13-14 años de sus países con un proyecto de trabajo. En su perspectiva migratoria se ven como adultos. En sus países vivían en campamentos ilegales. Son varones, algunos han sufrido abusos sexuales. Dicen ser mayores de edad cuando llegan.
 - Mujeres Menores Migrantes Traficadas: hablan tan solo sus lenguas o dialectos. Han sido robadas a sus familias o vendidas por ellas. Pertenecen a un patrón y muy a menudo son violadas durante el camino por las fuerzas de seguridad o por los pasadores de países. En el paso de la frontera se les pierde



la pista y vuelven a aparecer en Italia o España en redes de prostitución. Presentan problemas de salud sexual y reproductiva. Los patrones les hacen tomar un medicamento para que aborten si se quedan embarazadas (casos de abortos con embarazos de 6 meses o 8 abortos en un año). En estos casos es muy importante el trabajo transnacional para sacar a esas niñas de las redes de prostitución y que se defiendan sus derechos. Todas estas menores presentan algún tipo de mutilación genital y el 100% de las menores han sufrido violaciones o abusos sexuales reiteradamente. No existe ningún tipo de esperanza para ellas.

- Menores Refugiados:

a) han sido niños soldados. Marruecos se niega a proteger los derechos de los refugiados, no deja que se efectúen demandas de asilo. ACNUR no puede salir de Rabat y para denunciar algún caso hay que ir hasta ahí

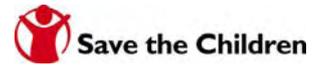
b) proceden de Costa de Marfil y de República Democrática del Congo. Son niños que han crecido en el camino y han salido de la guerra. No han sido escolarizados nunca.

- Propuesta : protección transnacional de los menores

Elena Arce, abogada miembro de la subcomisión de extranjería del Consejo General de la Abogacía Española.

Repatriaciones con garantías.

- Tanto la legislación internacional como la nacional establecen como principio que debe guiar toda actuación con menores el interés superior del menor y el de no discriminación y garantizan una especial protección a todos los menores, independientemente de la nacionalidad de los mismos.
- Cada Estado es el que decide qué hacer con los migrantes que entran de manera irregular. España tiene una de las leyes mas progresistas de Europa.
- En España no se está cumpliendo la ley:
 - Las repatriaciones no se hacen en beneficio de lo menores, ni de acuerdo al Reglamento de Extranjería
 - No se están realizando reagrupaciones familiares ya que no se informa a la familia.
 - Los menores extranjeros no tienen derecho a abogado. La Comunidad Autónoma y el Ministerio Fiscal lo representan. Esto hace que no se



escuche a los menores que no tienen ocasión de expresarse. Simplemente se les avisa de que se les va a repatriar cuando ya está la orden en marcha.

- De acuerdo con la Ley el procedimiento debería ser el siguiente:

a).- Solo procederá la repatriación del menor cuando conste suficientemente acreditado que esa **medida es la que más favorece al menor en ese caso concreto**.

b).- La repatriación de un menor de edad extranjero exige la tramitación de dos procedimientos administrativos diferenciados que habrán de **cumplir todas y cada una de las garantías** que para el procedimiento administrativo general prevé la legislación vigente:

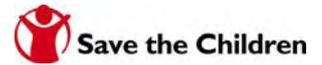
- Por parte de la Administración central exige la instrucción de un expediente administrativo en el que, teniendo el menor la condición de interesado, se le comunique la incoación del expediente, trámite de audiencia y por último se le notifique la resolución recaída en el procedimiento administrativo.

- Por parte de la Comunidad Autónoma que tutela al menor exige la comunicación al menor el inicio del expediente en el que se va a proponer su repatriación. En el citado expediente, deberá constar informe social relativo a la situación real y actual de la familia del menor, en el que se refleje que se ha comprobado suficientemente que se dan las condiciones para la efectiva reagrupación familiar o para la adecuada tutela por parte de los servicios de protección de menores en el país de origen, en caso de repatriación.

c).- En todo caso, y en todos y cada uno de los procedimientos instruidos debe constar que se ha dado **cumplimiento efectivo al ejercicio del derecho a ser oído** que el menor tiene en los procedimientos que le afectan.

d).-Si existiera una **contraposición de intereses clara entre el tutelado, que se niega a ser repatriado, y el tutor que propone la repatriación**, se debería haber suspender el procedimiento nombrando al menor abogado de oficio que le defienda y procurador de los tribunales que le represente para poder ejercitar su derecho a oponerse a la resolución ante los Tribunales de Justicia

e).-Sin perjuicio de que esté previsto en el RD 2393/04 (art. 92.4) que la entrega del menor se realizará a las autoridades de frontera, ese precepto reglamentario es contrario a los principios y preceptos legales expuestos anteriormente, ya que no es posible que el Estado español garantice que se procede a la efectiva repatriación o a la adecuada tutela si a quien se entrega el menor es a las autoridades de frontera. Por lo que en cualquier caso **el Estado Español debe velar para que la entrega del menor en su país de origen**



se realice en presencia de personal adecuado de los Servicios de Protección de menores del país de origen.

f).- La residencia del menor extranjero tutelado por una entidad pública es regular a todos los efectos. Por lo tanto y aunque el art. 92. 5 del Reglamento prevea la posibilidad de repatriar al menor, aún en el caso de haber sido autorizada su residencia, no existe precepto legal ni reglamentario alguno que permita que ésta se realice sin haber extinguido previamente la autorización conforme a lo previsto en el **artículo 75.2 del Reglamento**.